



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA - CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL**

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

CONVOCA

A los abogados interesados en acceder al cargo de juez administrativo de Yopal en provisionalidad, creado por el Acuerdo PCSJA19-11331 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para que:

- 1.- Presenten hoja de vida de la Rama Judicial debidamente diligenciada, conjuntamente con los documentos necesarios para acreditar los requisitos establecidos en la Ley 270 de 1996 para el cargo de juez de circuito.
- 2.- Igualmente aporten los documentos que acrediten capacitación y experiencia adicionales que posean.

Los documentos mencionados podrán presentarse físicamente en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Casanare, ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 3 Palacio de Justicia Yopal-Casanare, o enviarse al correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 7 a.m. a 12 m y las 2:00 p.m. a 5 p.m., del 05 al 8 de julio de 2019.

Los criterios a tener en cuenta por la Corporación para la evaluación de la documentación serán los definidos en Sala Plena del Tribunal en sesión del 4 de julio de 2019, acta # 25, a saber:

- Experiencia adicional específica que tendrá un puntaje máximo del 70%.
- Formación adicional en derecho administrativo o afines (doctorado, maestrías y especializaciones), tales como: especializaciones en derecho constitucional, público, probatorio, procesal y demás que se relacionen con el área; que tendrá un puntaje máximo del 30%.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Perfil	Porcentaje por mes laborado	Tope puntaje
Funcionario jurisdicción administrativa (JCCA)	0,05	70
Procurador Judicial II		
Profesional grado 23, 26 o 33 JCCA		
Juez de Circuito – otros	0,04	70
Procuradores Judiciales – otros		
Auxiliar Judicial 1 – JCCA	0,035	

Oficial Mayor de tribunal o equivalente - JCCA		70
Profesional universitario 16 – JCCA		
Otros jueces		
Auxiliar Judicial 1 – otros		
Oficial mayor tribunal o equivalentes – otros	0.03	70
Sustanciador de tribunal – otros		
Otras experiencias profesional	0.025	70

- La valoración de la capacitación adicional se hará con base en los siguientes criterios:

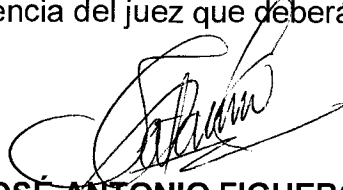
Capacitación adicional – Título	Puntos	Tope puntaje (hasta)
Doctorado en derecho	30	30
Magister	15	30
Especialista	10	30

Las maestrías y especializaciones que se tendrán en cuenta serán: en derecho administrativo o asuntos transversales tales como: derecho constitucional, derecho procesal, pruebas, derecho público, responsabilidad por daño y afines.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2 del Acuerdo PCSJA19-11331, los aspirantes deberán manifestar si tienen impedimentos para conocer de los procesos que están a cargo de los juzgados primero y segundo administrativo de Yopal, y en caso afirmativo, en cuáles.

La evaluación se hará el 9 de julio de 2019, los resultados se plasmarán en un acta y no serán susceptible de recursos por vía gubernativa. Con base en esos resultados se hará el nombramiento correspondiente y se comunicará a la persona escogida.

Se aclara que no se trata de un concurso de méritos sino de un procedimiento objetivo para la escogencia del juez que deberá designarse en el cargo creado.



JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy a los cinco (05) días del mes de julio de 2019, siendo las 11:00 am, se fija la presente convocatoria.



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General